

Universidad del Sureste

Escuela de Medicina

"Cuadros sinopticos"

Materia:

Epidemiologia II

Docente:

Cecilio Culebro

Alumno:

Minerva Reveles

Semestre:

3"B"



Alerta epidemiológica	Comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población				
Asociación epidemiológica	Situación donde dos o mas casos comparten características epidemiológicas de tiempo, lugar y persona				
Autoridad sanitaria	Representada a través de la dirección general de epidemiologia				
Brote	Ocurrencia de dos o mas casos asociados epidemiológicamente entre si _ No es prevenible por vacunación				
	Ocurrencia de un caso	Prevenible por vacunación			
		_	Caso confirmado	El diagnostico se corrobora de estudios auxiliares como los de laboratorio	
	Al individuo de quien s	e sospecha, presume o se na enfermedad o evento gico	Caso probable	Se presentan signos y síntomas sugerentes de la enfermedad	
Caso	confirma que padece u de interés epidemiológ		Caso nuevo	Al enfermo en quien se establece un diagnostico por primera vez	
			Caso sospechoso	Individuo susceptible que presenta algunos signos y síntomas compatibles con el padecimiento o eventos bajo vigilancia	
Control	Aplicación de medidas para la disminución de incidencias y de la mortalidad, en casos de enfermedad				
Emergencia epidemiológica	Evento de nueva aparición o reaparición cuya presencia pone en riesgo la salud de la población, y que por u magnitud requiere de acciones inmediatas				
monitoreo	Proceso sistemático de vigilancia para la evaluación y análisis de riesgo				

S DE **EPIDEMIOLOGIC VIGILANCIA**

vigilancia **TRANSMISIBL ENFERMEDADES** Metodología para

Componentes de la epidemiológica

Vigilancia de la morbilidad

Vigilancia de la mortalidad

Vigilancia de las emergencias en salud publica

Vigilancia especial

Vigilancia internacional

Vigilancia convencional

Estudio de casos

Estudio de brote

Estudio de brote

Búsqueda activa de casos

Red negativa

Vigilancia basada en laboratorios

Vigilancia centinela

las actividades

Encuestas

Vigilancia activa de la mortalidad

Autopsias verbales

Vigilancia sindromática

Vigilancia comunitaria

Vigilancia nosocomial

Determinación por grupo de expertos

Evaluación y análisis de riesgo y determinantes de salud

Disfunción de la información

La información resultado de la vigilancia epidemiológica debe difundirse a través de reportes impresos o electrónicos que favorezcan la accesibilidad a los datos

J	o.
I GENERA	ARIA DE SALUI
圓	
Z	E SA
2	Щ
Z	
0	⊴
$\overline{\mathbf{c}}$	X
ALES DE LA DIRECCI	ET/
%	Ш Х
	R
4	Щ
	S
DE LA	LA SECRE
	EL
S	DE
Ï	íii
X	9
NTOS GENERA	LOGIA (DGE)
Z	4
GE	100
(5	ŏ
05	Ĭ
Ĕ	0
Z	\geq
	PIDEMIOL
A	
Ē	Ш
Z	DE EP
_	

Alerta epidemiológica	Aviso Noticia o comunicado sobre algún evento epidemiológico que pueda representar algún riesgo potencial a la salud de la población y sobre el cual no es necesario ejecutar acciones inmediatas.			
	Alerta Comunicado de un evento epidemiológico que representa un daño inminente a la salud de la población y/o de trascendencias social, frente al cual es necesario ejecutar acciones de salud inmediatas y eficaces a fin de minimizar o contener su ocurrencia			
	La aparición súbita de riesgos que requieran intervención inmediata por representar potencial daño a la salud de la población Ocurrencia de brotes			
Situaciones para la	Identificación de enfermedades de declaración obligatoria, como: casos de cólera, sarampión, fiebres hemorrágicas, poliomielitis, entre otras			
emisión de alertas	Enfermedades relacionadas con liberación intencional de agentes químicos o biológicos.			
	Padecimientos que sean de elevada trascendencia y vulnerabilidad a la salud de la población como influenza estacional o aviar; peste o fiebre amarilla.			
	Las que consideren los titulares de los comités de vigilancia epidemiológica en el ámbito estatal y nacional			
- Umbrales de emisión de alertas	toda alerta está fundamentada en el monitoreo y análisis de la información, con los umbrales que disparen la identificación de riesgos, el análisis de la situación del evento bajo estudio y de ser procedente, la elaboración de la alerta epidemiológica y consecuentemente las acciones de control.			
Fullify de les				
Emisión de las alertas en los	Nivel local - Es el nivel en el que generalmente se detecta y actúa ante la emisión de una alerta. No está facultado para emitir alertas			
diferentes niveles administrativos	Nivel jurisdiccional Constituye el primer nivel de análisis de riesgos potenciales a la salud de la población para su mitigación. Estos pueden ser de índole local o con potencial de dispersión a otras áreas. Las alertas a este nivel deberán ser elaboradas en el seno del Comité Jurisdiccional de Vigilancia Epidemiológico y avaladas por el nivel estatal			
	Este nivel tendrá competencia para la emisión de alertas que involucren eventos que afecten solamente su ámbito de administrativo (local, jurisdiccional y estatal de acuerdo a la estructura organizacional de cada entidad federativa). Las alertas deberán ser elaboradas en el seno del Comité Estatal de Vigilancia y enviar copia al Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica para verificar cumpla con los lineamientos específicos			
	Nivel federal Las alertas en este nivel son elaboradas y avaladas en el seno del CONAVE, Comité único facultado para la emisión de alertas de orden nacional o internacional.			

- 1	
\mathbf{q}	
111	
	◂
Z	40
$\overline{\mathbf{m}}$	U,
ш	
	Щ
	P
4	M
\mathbf{O}	
()	P
Ш	10
	ш
	~
	-
	$\overline{}$
1	ш
-	
_	•
	1
ш	-
$\overline{}$	
	ш
S	
ш	
	ш
Q	45
~	
ш	
	-
	1
111	_
45	45
C	U
	Č
(0	
	C
	5
ш	Ш
5	
4	
ш	ш
	10
	ш
LINEAMIENTOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL	DE EPIDEMIOI OGIA (DGE) DE LA SECRETARIA DE SAL LID

RETARIA DE SALUD.	Contenido de alerta epidemiológica	Encabezado Título de la alerta , Numeración de la alerta . Fecha , Destinatario(s) , Vigencia (dependerá de la evolución del evento que la detonó) Situación epidemiológica Antecedentes epidemiológicos , Objetivo de la alerta , Situación actual (tiempo/lugar/persona) , Trascendencia, magnitud y vulnerabilidad Medidas de prevención y control a realizar por		
(DGE) DE LA SECR	Indicadores de evaluación	→ Indicador de Sensibilidad.		
LOGIA	Difusión de alerte	A nivel nacional la única instancia para la emisión de alertas epidemiológicas de ámbito nacional e internacional, es la Dirección General de Epidemiología (DGE). Asimismo, la DGE es la encargada de determinar la conclusión o seguimiento de una alerta A nivel estatal y jurisdiccional los voceros serán designados por los titulares de los SESA.		
DE EPIDEMIO	conclusión de alerte	En cada protocolo de emisión de alerta deberá especificarse la fecha de finalización de la misma, en general cuando hayan pasado al menos dos periodos de incubación sin casos, o ya bien, cuando ya no existan riesgos en caso de eventos por agentes no infecciosos. Se deberá de realizar un informe de finalización de la alerta, el cual deberá ser presentado y analizado en el seno de los comités de vigilancia epidemiológica correspondientes, quienes deberán emitir las conclusiones y acuerdos. Este informe deberá de ser enviado a la DGE en un máximo de 5 días hábiles de su aprobación en los comités de vigilancia epidemiológica, según el nivel técnico administrativo		

BIBLIOGRAFIA:

- SECRETARIA DE SALUD. (n.d.). Retrieved September 28, 2020, from https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/00_NOM-017-SSA2-2012_para_vig_epidemiologica.pdf
- Mejía, R. (2016). NOM-017-SSA2-2012 Para la vigilancia epidemiológica. Slideshare.Net. https://es.slideshare.net/RodolfoMeja1/nom017ssa22012-para-la-vigilancia-epidemiolgica
- https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/01_Lineamientos_Alerta_Epidemiologica.pdf